



**SOLICITUD DE PERMISO Y LICENCIA
A EFECTOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PARA PROFESORES DE
CUERPOS DOCENTES Y PROFESORES CONTRATADOS
(DURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 15 DÍAS)
EXCEPTO PROFESORES ASOCIADOS**

Normativa: Art. 156 EEUZ y arts. 4 y 5 Acuerdo Consejo de Gobierno 2 de febrero de 2006

TRAMITAR CON AL MENOS 1 MES DE ANTELACIÓN AL INICIO DEL PERMISO QUE SE SOLICITA

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre: _____ D.N.I.: _____
 Categoría: _____ Área de Conocimiento: _____
 Departamento: _____ Centro: _____
 Domicilio completo a efectos de notificaciones (durante el periodo de licencia): _____

TIPO DE PERMISO Y LICENCIA SOLICITADO

RETRIBUIDA (Periodo inferior a 6 meses s/ art. 156.1 EEUZ):
 NO RETRIBUIDA sólo para profesores con vinculación permanente (Máximo 2 años s/art. 156.2 EEUZ):

Periodo de tiempo por el que se solicita: Desde _____ hasta _____

En el caso de los permisos retribuidos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º.6 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006, el solicitante se compromete a elaborar un informe sobre las actividades realizadas durante el periodo, que trasladará al Departamento y Centro o Instituto al que se encuentre adscrito.

MOTIVOS DE LA SOLICITUD

Organismo o Centro al que se desplaza (adjuntar documento que acredite la aceptación del Centro de destino). **Si la estancia es en un centro extranjero, indicar dirección postal completa del mismo (incluyendo ciudad y país):** _____

Circunstancias y motivos del desplazamiento: _____

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

EL SOLICITANTE

EL PERMISO NO PODRÁ INICIARSE ANTES DE QUE SE DICTE RESOLUCIÓN EXPRESA

INFORME DEL DEPARTAMENTO	INFORME DEL CENTRO
<input type="checkbox"/> FAVORABLE <input type="checkbox"/> NO FAVORABLE, indicar MOTIVOS: Fecha: _____ Fdo.: _____	<input type="checkbox"/> FAVORABLE <input type="checkbox"/> NO FAVORABLE, indicar MOTIVOS: Fecha: _____ Fdo.: _____

RESOLUCIÓN

El Rector de la Universidad de Zaragoza AUTORIZA NO AUTORIZA, indicar MOTIVOS:

En Zaragoza, a _____ de _____ de 20 ____

EL RECTOR, P.D. (Res. 21/01/2021, BOA 20/01/2021)
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo.: Ismael Javier Jiménez Compaired

Ver, al margen, recursos que caben contra esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien ante los de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.